



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10631

Martes 9 de Diciembre de 2008

Edición de 51 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO `PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 1569-Poder Ejecutivo: Créase el «Programa Fondo de Reinserción Laboral» 2-3

RESOLUCIONES

Año 2008 - Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Res. Nº 151 a 156, 159 a 165 3-8
Año 2008 - Poder Judicial-Res. de Superintendencia Administrativa Nº
5289/08-RRHH y 5290/08-RRHH 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-225 a II-230 9-10
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 560 a 562, XIII-697a XIII-702 10-12
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-180 12
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-532 a XXI-549 12-16

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº VII-66 y II-231 16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Disp. Nº 88 a 97, 99 a 103 16-19

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 27900 a 27999 19-35

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 35-51

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO APAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase el «Programa Fondo de Reinserción Laboral»

Dto. N° 1569/08

Rawson, 27 de Noviembre de 2008

VISTO:

La grave situación económica por la que atraviesa el país, y el Expediente N° 3354-08-STR, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta de público y notorio conocimiento la situación de crisis que afecta la economía mundial y que puede tener inminente incidencia en determinados sectores de la economía nacional y provincial;

Que la situación planteada precedentemente amenaza con traer aparejado una serie de despidos masivos amparados en estas causas que resultan de difícil previsibilidad para las empresas involucradas en diversos sectores productivos;

Que asimismo a causa del déficit económico subyacente la mayoría de los trabajadores despedidos no son indemnizados, lo cual agrava el circuito económico financiero de la provincia;

Que razones de igualdad ante la ley, humanidad y protección de los derechos mínimos hacen necesario que el Estado Provincial tome una participación activa en la salvaguarda de estos sectores desamparados económicamente, siendo prioritario garantizar la calidad de vida de los ciudadanos y habitantes de nuestra provincia;

Que la situación planteada precedentemente, amenaza con provocar una parálisis productiva en algunos sectores del ámbito privado, con las consecuentes suspensiones y/o despidos del personal, tornándose obligatorio para el Estado instrumentar las medidas necesarias y adecuadas destinadas a prever y a paliar tal situación, en cumplimiento de lo prescripto por los Artículos 24° y 71° de la Constitución Provincial;

Que en virtud de lo expuesto el Estado Provincial entiende conveniente proceder a la creación de un Programa Provincial con el objeto de mantener y garantizar un mínimo de estándar de vida en las personas de ambos sexos, que hayan sido despedidos de sus puestos de trabajo sin causa y/o invocándose causas de fuerza mayor y/o declinación económica;

Que, en tales antecedentes, y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 156° de la Constitución Provincial, se deben exceptuar los trámites ordinarios por ella previstos para la sanción de las Leyes, a fin de atender en tiempo propio la urgencia que la situación impone.

Que ello, por cuanto dicha norma habilita al Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros, al dictado de Decretos de Necesidad y Urgencia, cuando se trata como en el presente de casos de extraordinaria y grave necesidad que tornen urgente, impostergable e imprescindible la adopción de medidas legislativas para asegurar los fines de esa Constitución, al no tratarse de un supuesto vedado;

Que en virtud de lo establecido por la Ley N° 3270, se debe designar como autoridad de aplicación del presente programa a la Secretaría de Trabajo de la Provincia;

Que la autoridad de aplicación deberá reglamentar todo cuanto considere pertinente a fin de llevar a cabo la debida implementación del Programa;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia Del Chubut en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- CREASE a partir del presente y en el ámbito de la Provincia del Chubut el «PROGRAMA FONDO DE REINSERCIÓN LABORAL», destinado exclusivamente a todo trabajador en relación de dependencia que haya sido despedido sin causa y/o invocándose causas de fuerza mayor y/o declinación económica, a fin de brindar una ayuda económica que les permita sustentarse y paliar los efectos negativos que produce su situación de desempleo, permitiéndole a los mismos que puedan reinsertarse adecuadamente en el mercado laboral de la provincia.

Artículo 2°.- Cada beneficiario, percibirá una suma fija mensual de hasta PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), por un plazo máximo de seis (6) meses o hasta que el desempleado consiga nuevo empleo, cuando éste sea anterior al plazo pre-estipulado.

Artículo 3°.- Podrán acceder al beneficio establecido por el presente Decreto las Personas que, encontrándose en la situación descripta en el artículo 1° del presente, reúnan los siguientes requisitos:

- No haber percibido la correspondiente indemnización.
- Poseer, al momento del despido, una antigüedad no menor a cuatro meses.
- No poseer rentas, jubilaciones o subsidios de cualquier naturaleza.

Artículo 4°.- DESIGNASE como Autoridad de Aplicación del presente Decreto y responsable de la ejecución del mismo a la Secretaría de Trabajo, que tendrá a su cargo la instrumentación y el dictado de las disposiciones reglamentarias necesarias.-

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación determinará la contraprestación que deberán realizar los beneficiarios del presente Programa.

Artículo 6°.- El beneficio establecido en el artículo 2° del presente, será otorgado por el Señor Secretario de Trabajo de la Provincia del Chubut. El mismo comenzará a devengarse a partir del primer día hábil del mes siguiente en que se dicte el respectivo acto administra-

tivo otorgando el beneficio.

Artículo 7°.- El beneficio caducará automáticamente cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias;

- a) Cuando el beneficiario comience a desempeñar una relación laboral remunerada.
- b) Cobro de la indemnización y/o acuerdo de la misma.
- c) Cumplimiento del plazo establecido en el artículo 2° del presente.
- d) Existencia de incompatibilidad con otros beneficios.
- e) Cuando el beneficiario dejare de percibir el monto otorgado durante dos (2) meses sin causa debidamente justificada.
- f) Fallecimiento del beneficiario.
- g) Existencia de domicilio real del beneficiario fuera de la jurisdicción provincial. A partir del momento en que se constate por cualquier medio dicha situación.

En todos los casos la caducidad del beneficio será dispuesta por el señor Secretario de Trabajo.

Artículo 8°.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o prohibiciones establecidas por la reglamentación, respecto al programa creado por el presente, será causal automática de caducidad del beneficio acordado.

Artículo 9°.- La ejecución del presente Programa y los pagos de las sumas de dinero que de él se deriven, quedarán supeditadas a la existencia de partidas presupuestarias aprobadas y disponibles, pudiendo extinguirse sin necesidad de invocación de causa alguna y sin generar derecho a indemnización de ningún tipo al momento de agotamiento de fondos y/o partidas presupuestarias asignadas.

Artículo 10°.- El beneficio que consagra el presente Programa, reviste el carácter de ayuda económica excepcional no remunerativa, no generando ningún tipo de relación laboral entre el Estado Provincial y el beneficiario del Programa.

Artículo 11°.- Crease la actividad 05 - Fondo de Reinserción Laboral dentro del Programa 17- Programa de Asistencia Laboral, en la Jurisdicción 15, SAF 15- Secretaría de Trabajo.

Artículo 12°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 15, SAF 15- Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 05- Fondo de Reinserción Laboral, partida 5.1.4.01- Transferencias a Personas, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral.

Artículo 13°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor

Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 14°.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
JUAN CARLOS GARITANO

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Lic. AUGUSTO CERVO
DANIEL A. REAL
Lic. GUSTAVO A. SUAREZ

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 151/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el horario de la sesión convocada para el día 27 de noviembre de 2.008, estableciendo el mismo a las 11 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 152/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

A. Convenios vigentes celebrados entre el INCUCAI y la Provincia.

B. Fotocopia de acto administrativo (contrato o cualquier otro) por el cual se le asigna funciones al Dr. Jorge VECCHIO en relación al Centro Único Coordinador

de Ablación e Implante de la Provincia del Chubut (C.A.I.PAT -Chubut).

C. Especificar las tareas asignadas, lugares, horarios de trabajo y sueldos que percibe el Dr. Jorge VECCHIO.

D. Presupuesto Provincial destinado para el funcionamiento del CAIPAT -Chubut.

E. ¿Qué actividades de contralor realizó el CAIPAT - CHUBUT y que estadísticas elaboró referidas al seguimiento de los pacientes transplantados desde el año 2004 hasta la fecha?

F. ¿Qué normas propuso el CAIPAT - CHUBUT desde el año 2004 hasta la fecha?

G. ¿Qué convenio celebró el CAIPAT - CHUBUT con entidades privadas para su participación en el sistema de transplante de órganos, desde el año 2004 hasta la fecha?

H. ¿Cuál es el listado de las instituciones autorizadas a realizar los actos médicos contemplados en la ley 24.193 en toda la Provincia?

I. Informar cifras de tasas de Donantes Reales por Millón de Habitantes en la Provincia del Chubut y la media nacional en el período 2004-2007.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 153/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Presidencia de la H. Cámara de Senadores de la Nación manifestando el irrestricto respaldo a la iniciativa planteada en el Proyecto de Comunicación Nº 3.820/08, presentado por la Senadora Silvia Giusti.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar se arbitren los medios necesarios para su urgente tratamiento y sanción.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 154/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo el "SEGUNDO ENCUENTRO PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA DIRIGENTES VECINALES" a desarrollarse en la Ciudad de Trelew los días 28 y 29 de noviembre del corriente año dictado por la CO.VE.RA (Conferencia Vecinalista y Fomentista de la República Argentina).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 155/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete a fin de solicitarle, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, que informe a esta Honorable Legislatura, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

a). Remita al Acuerdo firmado por el Señor Gobernador y el Señor Antonio Beltrame en representación del Grupo Beltrame, suscripto en la Casa del Chubut en París, por gestiones realizadas por el Director del Organismo Chubutense, Señor Agustín Pichot.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 156/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de DIEZ (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

A) Cantidad de personas que hayan ingresado a la Administración Pública: en planta permanente, planta transitoria, contratados, mensualizados o locación de obras, desde comienzos del año 2.007 hasta la fecha.

B) Cantidad de personas discapacitadas nombradas dando cumplimiento a la Ley N° 5.413, art. 8), en el mismo periodo especificado en el párrafo anterior.

C) Si se han realizado relevamientos de personas con discapacidad de los organismos de la esfera provincial y municipal. En caso afirmativo dar a conocer los datos obtenidos.

D) En la franja poblacional de las personas con discapacidad hay un alto índice de desocupación. Explique los motivos por los cuales no se esta nombrando a trabajadores con discapacidad que reúnan idoneidad para el cargo en los organismos oficiales, entes públicos no estatales, descentralizados o autárquicos, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, de acuerdo a la Ley N° 5.413, art. 8) y su Decreto Reglamentario 94/07 que establece: "...deberán ir incorporando en forma progresiva y a medida que se produzcan o generen vacantes hasta completar un mínimo de 4% de personas con discapacidad".

E) Sobre el cupo del 4%, ¿Qué medidas se aplicarían al respecto para el año próximo?

F) Si existe algún registro (bolsa de trabajo), para que las personas discapacitadas se las pueda tener en cuenta, en forma prioritaria, cuando se producen vacantes en los lugares indicados en el Art. 8) de la Ley N° 5.413.

G) Si existen programas de capacitación, que luego permitan que las personas con discapacidad, se inserten en el mercado laboral, en caso afirmativo detallar lugares en donde funcionan los mismos, profesionales a cargo, número de beneficiados y resultados obtenidos.

H) Explicitar las dificultades existentes para la concreción de los proyectos vinculados con la accesibilidad de personas con movilidad reducida en distintos lugares de acceso al público de la Provincia.

I) Si existen programas o proyectos para elaborar planes de viviendas y, si así fuera, informar si está contemplado un cupo para personas con discapacidad y que estas puedan acceder a financiamientos razonables.

J) Cualquier otra información que resulte de interés, para esta Legislatura, sobre esta temática.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 159/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete Cdr. Pablo KORN, para que el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Respecto del art. 75 apartado 1.a.1) Ley N° 3923, que rige el sistema previsional de esta Provincia, en lo que se refiere al índice de corrección, cuales son los

promedios que arrojaron los últimos tres años en cuanto a la suma de los montos de los beneficios de todos los regímenes liquidados, acompañando la documentación contable que acredite todo el proceso de construcción de ese índice.

2) Acompañe el balance del Instituto de Seguridad Social y Seguros correspondiente a los últimos TRES (3) ejercicios.

3) Informe si, conforme las pautas que establece la Ley N° 3923, existe equilibrio entre las remuneraciones que perciben los beneficiarios del sistema de jubilación docente, que han comenzado a usufructuar los beneficios de este sistema a lo largo de los años teniendo en comparación con las jubilaciones de aquellos que entran al sistema actualmente en una misma categoría. Establecer cuadro comparativo entre un jubilado que accedió al sistema en el año 2.000 y otro con el mismo cargo y características que se haya jubilado en el año 2007.

4) Detalle y estado de las inversiones financieras realizadas por ese Instituto en los últimos tres años.

5) Si el Estado Provincial realiza en tiempo y forma los aportes que le corresponde efectuar, en caso de no ser así informe las sumas adeudadas así como a qué períodos corresponden.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 160/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete, para que en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, remita a este Poder Legislativo, en un plazo de CINCO (5) días, la siguiente documentación:

- Copia del Expediente 4576-DGSP-06 sobre Redeterminación Precio Red Desagües Cloacales en Colán Conhué.

- Copia del trámite de adjudicación y documentación referida a la obra: Red Desagües Cloacales en Colán Conhué.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 161/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, a fin de solicitarle, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que informe a esta Honorable Legislatura, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, los siguientes puntos:

- a) Remita copia del Expediente N° 1713/08-STR
- b) Remita Programa de la Campaña TV "Consumidores Superpoderosos", realizada por la Empresa AM Publicidad.
- c) Informe en qué medios televisivos fue emitida dicha publicidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 162/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Desde qué fecha se encuentra afectado el normal suministro de agua potable a los pobladores de Las Plumas, así como cuáles son las causales de esa afectación.

2. Si entre las causales de dicha anomalía se encuentra la obra que se ejecuta para la construcción de cordones cunetas, detallar:

a) En el caso que la obra se esté realizando por cuenta de terceros, a qué empresa se le asignó la misma.

b) Cuál es el plazo de ejecución de obra.

c) Si, el proyecto original, preveía alguna clase de dificultad en el suministro de agua potable a los pobladores como consecuencia de dicha obra, indicando si se tomó alguna clase de previsión al respecto y, en caso afirmativo, las razones por las cuales no se cumplimentaron.

3. En aquellos casos en que las viviendas particulares y los organismos públicos no dispongan de agua potable suficiente, explicitar los motivos por los cuales no se está utilizando un camión cisterna para el llenado de los tanques de agua así como para el reparto de agua.

4. De acuerdo a las estadísticas registradas en el Hospital Rural de Las Plumas, informar si por consultorio externo o internación, se han incrementado enfermedades hídricas tales como diarrea, gastroenterocolitis, enteritis, hepatitis "A" u otras, respecto a la media normal para la misma época.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 163/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro Coordinador de

Gabinete Cdor. Pablo KORN, para que en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, en el plazo de DIEZ (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Antecedentes de la situación y causas del deterioro ambiental registrado en el Área denominada "Cordón Forestal" en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

b) Plano de ubicación y delimitación de zona afectada precisando en el mismo, el origen exacto del o los focos de contaminación.

c) Impacto por infiltración en aguas subterráneas; dar a conocer, si se hubieren realizado, resultados de los mismos.

d) Antecedentes legales y procedimientos administrativos realizados.

e) Resultados de análisis y estudios referidos a aspectos ambientales y salubridad humana.

f) Determinación de responsabilidades por el daño causado.

g) Plan de remediación.

h) Determine el tipo de contaminantes que hubieran producido la situación descrita y si los mismos tienen alguna vinculación con la industria petrolera.

i) Si poseen información alguna respecto de las gestiones llevadas adelante por el actual Senador Nacional Dr. Marcelo Guinle por ante el Instituto Nacional del Agua (INA) con relación a esta cuestión, en caso afirmativo darlo a conocer.

j) Cualquier otra información que sobre esta temática resulte de interés para esta Legislatura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 164/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase el Reglamento Orgánico de la Legislatura de la Provincia del Chubut que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El presente Reglamento regirá a partir del período ordinario 2009.

Artículo 3º.- Abrógase, a partir del período indicado en el artículo anterior, el Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución 126/96 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Hasta tanto se dicten los actos resolutivos que fuesen necesarios, subsisten los actuales regímenes en tanto no contradigan lo resuelto en los artículos que anteceden.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 165/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a sesiones ordinarias de esta H. Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 002/08-HL., los días: miércoles 10 de diciembre de 2008, a las 17 hs., y viernes 12 de diciembre de 2.008, a las 11 hs..

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA
N° 5289/08 - RR HH**

RAWSON, 02 de Diciembre de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la renuncia al cargo efectuada por la Sra. Secretaria del Juzgado Letrado de Primera en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Dra. Norma Zulema CORTE, aceptada mediante Resolución de Superintendencia Administrativa N° 5211/08 RH a partir del 01/1/2009, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia, a cumplir funciones en el referido Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 4.729,62 más 3% por año de antigüedad, más 25% por zona desfavorable, más el adicional por suma fija que corresponda a esa categoría).

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior al Dr. Carlos Argentino FAIELLA PIZZUL como Presidente, y a los Dres. María Celia AMARAL y Adrián Alberto DURET como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 09 de Diciembre al 19 de Diciembre de 2008 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 4, 5 y 9 de Diciembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios "El Chubut y Jornada", de la Ciudad de Puerto Madryn. (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Civil y Comercial N° 2, sita en Avda. 9 de Julio 261, 5to. Piso de la ciudad de Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.

d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como también se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 05-12-08 V: 10-12-08

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA
Nº 5290/08 - RR HH**

RAWSON, 02 de Diciembre de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la renuncia al cargo efectuada por la Sra. Secretaria del Juzgado Letrado de Primera en lo Laboral de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Elsa Julia LARRAS, aceptada mediante Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5210/08 RH a partir del 01/1/2009, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia, a cumplir funciones en el referido Juzgado de la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 4.729,62 más 3% por año de antigüedad, más 25% por zona desfavorable, más el adicional por suma fija que corresponda a esa categoría).

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior a la Dra. Etelvina PEREZ como Presidente, y a los Dres. María Inés de VILLAFÑE y Néstor Ángel LORENZETTI como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscrip-

ción del presente concurso, el día 10 de Diciembre al 19 de Diciembre de 2008 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 4, 5 y 9 de Diciembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios "El Chubut y Jornada", de la Ciudad de Puerto Madryn. (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Laboral, sita en calle Mosconi 92 de la ciudad de Puerto Madryn, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.

d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como también se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 05-12-08 V: 10-12-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-225

25-11-08

Artículo 1º.- Autorízase a cumplir funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008 en la Municipalidad de la ciudad de Trelew al Suboficial Principal BILBAO, Mercedes Aurelia (M.I. Nº 11.614.313 – Clase 1954), Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la

Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-226 25-11-08

Artículo 1°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 21 de Julio de 2008 y hasta el día 21 de Enero de 2009, a la agente María Ana ROSA (D.N.I. N° 13.564.792 – Clase 1958), cargo Oficial Administrativo Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 57° - Anexo I – del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-227 25-11-08

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía IRIGOYEN, Claudia Jordana (M.I. N° 31.923.462 – Clase 1986) a partir del 02 de julio de 2008.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-228 25-11-08

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía SAYEGH, Jonathan Diego (M.I. N° 33.392.787 – Clase 1988) a partir del 26 de junio de 2008.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-229 25-11-08

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía SANDOVAL, Fabiola Lorena (M.I. N° 31.154.472 – Clase 1985) a partir del 12 de agosto de 2008.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-230 25-11-08

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía

de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía IVANOVICH, Sandra Elizabeth (M.I. N° 18.027.102 – Clase 1966) a partir del 13 de agosto de 2008.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 560 21-11-08

Artículo 1°: IMPONER el nombre: "ESCUELA PARA LA VIDA" a la Escuela N° 208, jornada simple, de Sierra Colorada, dependiente de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por vía de excepción, con el aval de la Dirección General de Educación Rural y Adultos.

Res. N° 561 21-11-08

Artículo 1°: AUTORIZAR, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, a la señora CIGUDOSA, Graciela Palmira (M.I. N° 16.841.722 – Clase 1963), quien se desempeña como Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a manejar vehículos oficiales pertenecientes a dicho Ministerio.

Res. N° 562 21-11-08

Artículo 1°) ASIGNAR partida para la liquidación del servicio de Transporte Escolar mes de Octubre de 2008, correspondiente a la Región I por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$183.485,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2008.

Res. N° XIII-697 26-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente PEREYRA, Natalia Lorena (MI N° 24.531.680 - Clase 1975), para desempeñarse en la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, en veinticinco (25) horas cátedra de la Asignatura Danza, Situación de Revista Interina, del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812-ISET de la citada ciudad, a partir del 03 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente PEREYRA, Natalia Lorena (MI N° 24.531.680 - Clase 1975), para desempeñarse en la

Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, en veinticinco (25) horas cátedra de la Asignatura Danza, Situación de Revista Interina, del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812-ISET de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Educación Superior - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-698 26-11-08

Artículo 1°: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por la docente COCA, Sonia Elizabeth (M.I. N° 20.423.178 – Clase 1968).

Artículo 2°: Revocar la sanción de diez (10) días corridos de suspensión dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución XIII N° 534/08.

Artículo 3°: Aplicar la sanción de diez (10) días corridos de suspensión en suspenso, a la docente COCA, Sonia Elizabeth (M.I. N° 20.423.178 – Clase 1968), por aplicación del Artículo 107° del Decreto N° 839/80, Reglamentario del Decreto Ley N° 1820.

Res. N° XIII-699 26-11-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ASSIN, Betty Esther (MI N° 10.346.741 - Clase 1953) en un cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 24 jornada simple, de Esquel, a partir del 01 de Julio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-700 26-11-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente SORIANI, Cristina Alejandra (MI N° 21.969.562 - Clase 1970) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 82 jornada simple de Sarmiento, a partir del 22 de Febrero de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones, proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo

Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-701 26-11-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CABALEIRO, Stella Maris (MI N° 6.177.081 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 178 jornada simple, de la localidad de Rawson, a partir del 01 de Junio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone

a la docente renunciante, veintisiete (27) días de licencia no usufructuada por el año 2007, y veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-702 26-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente BEZUNARTEA, Gustavo Marcelo (MI N° 20.339.512 - Clase 1968), para desarrollar tareas en la Secretaría Gremial del Consejo Directivo Provincial del Chubut - Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en seis (6) horas cátedra de la Asignatura Espacio de Definición Institucional (EDI), Situación de Revista: Interina, y diez (10) horas cátedra, de la Asignatura Manipulación y Preservación de Datos, Situación de Revista: Reemplazante, de la Escuela N° 729 de la ciudad de Rawson, a partir del 03 de Abril de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente BEZUNARTEA, Gustavo Marcelo (MI N° 20.339.512 - Clase 1968), para desarrollar tareas en la Secretaría Gremial del Consejo Directivo Provincial del Chubut - Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en seis (6) horas cátedra de la Asignatura Espacio de Definición Institucional (EDI), Situación de Revista: Interina, y diez (10) horas cátedra, de la Asignatura Manipulación y Preservación de Datos, Situación de Revista: Reemplazante, de la Escuela N° 729 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-532 28-11-08

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por los montos y/o porcentajes que en cada caso se indica a partir del 20 de julio de 2007 y por el período que en cada caso se indica.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por los montos y/o porcentajes que en cada caso se indica y a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 19 de julio del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-180 26-11-08

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 01 de diciembre de 2008 y hasta el 05 de diciembre de 2008 inclusive, a la agente Sandra Dina PIZZO (D.N.I. N° 14.973.482 - Clase 1962) cargo Jefe División Presupuesto y Contabilidad, a cargo del Departamento Registros Contables - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III y II respectivamente - ambos cargos - Decreto Ley N° 1987, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Sandra Dina PIZZO, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (D.N.I. N° 26.067.900 - Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE Y REG. HORARIO	CAT. DE REVISTA	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
CANALES Elsa Noemí	14.848.349	1962	B-II-IV-7 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	150%	20/07/07	31/10/07
MOREL Adela	11.526.549	1953	B-II-IX-12 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	120%	20/07/07	30/09/07
GUDIÑO Eduardo Víctor	16.049.940	1964	B-II-V-8 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	150%	20/07/07	31/12/07
QUILAQUEO Néstor Nicanor	18.505.470	1967	B-II-II-5 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	150%	20/07/07	31/12/07

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE Y REG. HORARIO	CAT. DE REVISTA	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GUDIÑO Eduardo Víctor	16.049.940	1964	B-II-V-8 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	150%	01/01/08	19/07/08
QUILAQUEO Néstor Nicanor	18.505.470	1967	B-II-II-5 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	150%	01/01/08	19/07/08

Res. N° XXI-533 28-11-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente FLEISCHER, Silvina Ines (Clase 1965 - M.I. N° 17.589.911) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado

II - Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica generalista en el Hospital Subzonal Puerro Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-534 28-11-08

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufrutuada a partir del 26 de enero de 2008 y hasta el 25 de marzo de 2008 inclusive, a la agente PEREYRA, Adriana Elizabeth (Clase 1965 - M.I. N° 17.622.507) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-535 28-11-08

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente ROMANOFF, Sofía Elena (Clase 1947 – M.I. N° 5.861.428) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado VI – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-536 28-11-08

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente VIDAL, Nilda (Clase 1950 – M.I. N° 6.239.513) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-537 28-11-08

Artículo 1°.- Otórgase a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los Hospitales Rurales Gobernador Costa, Tecka, José de San Martín, Epuyén, Dolavon, Río Senguer y Puerto Pirámides, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel, Trelew, Comodoro Rivadavia y Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 01 de julio de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron asignadas

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
ALEGRE CHOQUE Willy Johny	93.966.696	1968	Hospital Rural Gob.Costa	\$ 200.-	01/07/08	30/06/09
ACTIS Elvijo Eduardo	13.536.940	1957	Hospital Rural Tecka	\$ 200.-	01/07/08	30/06/09
BARRAZA Manuel Alberto	10.294.106	1953	Hospital Rural San Martín	\$ 200.-	01/07/08	30/06/09
LEO Omar Héctor	10.691.471	1953	Hospital Rural Epuyén	\$ 200.-	01/07/08	30/06/09
SPONER Marcelo Gustavo	11.785.675	1955	Hospital Rural Dolavon	\$ 450.-	01/07/08	30/06/09
SUAREZ Carlos Leonardo	8.313.380	1950	Hospital Rural Río Senguer	\$ 450.-	01/07/08	30/06/09
VILLALBA Mónica Graciela	20.736.396	1969	Hospital Rural Pto. Pirámides	\$ 200.-	01/07/08	30/06/09

Res. N° XXI-538 28-11-08

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa la agente WILLERS Valeria (M.I. N° 26.401.796 - Clase 1977) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Departamento Laboratorio de la Dirección Provincial de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-539 28-11-08

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 02 de agosto de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente MONTOYA Martín Pedro (M.I. N° 23.514.647 – Clase 1972) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativo en el Departamento Provincial Medicina Laboral – Oficina Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MONTOYA Martín Pedro (M.I. N° 23.514.647 - Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativo en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew al Departamento Provincial Medicina Laboral – Oficina Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-540 28-11-08

Artículo 1º.- Reconócese a la agente OPAZO Margarita Delia (M.I. N° 21.354.560 - Clase 1970) el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5º de la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036, a partir del 01 de diciembre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 5º de la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036, al cargo que ocupa la agente OPAZO Margarita Delia (M.I. N° 21.354.560 – Clase 1970), Agrupamiento A, Clase II,

Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como enfermera en la Sección Neonatología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-541 28-11-08

Artículo 1º.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufructuada por la agente STIGLICH, Katherina (Clase 1963 - M.I. N° 16.364.035) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 29 de diciembre de 2008 inclusive a la agente STIGLICH, Katherina (Clase 1963 – M.I. N° 16.364.035) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto 2005/91.

Res. N° XXI-542 28-11-08

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 25 de septiembre de 2007 y hasta la fecha de

la presente Resolución, lo actuado por la agente OVANDO Norma del Rosario (M.I. N° 6.554.785 – Clase 1951) como auxiliar de enfermería en el hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente OVANDO Norma del Rosario (M.I. N° 6.554.785 Clase 1951), para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-543 28-11-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente FUENTEALBA, Jorgelina (Clase 1953 – M.I. N° 10.346.650) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado IX – Categoría 15, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88 con funciones como enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-544 28-11-08

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes a partir del 07 de enero de

2008 y hasta el 04 de julio de 2008 inclusive, a la agente LOPEZ, María Verónica (Clase 1973 - M.I. N° 23.439.370) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-545 28-11-08

Artículo 1°.- Asígnase funciones como agente sanitario a la agente CARDOSO, Edmee

Hortencia (Clase 1958 – M.I. N° 12.350.905) en el Departamento de Area Externa del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 3470 a la agente CARDOSO, Edmee Hortencia (Clase 1958 – M.I. N° 12.350.905) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 – Personal Per-

manente del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-546 28-11-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente ARZAM, Elida Beatriz (Clase 1956 – M.I. N° 12.047.794) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado IX – Categoría 15, subrogando Jerarquía 3 – Categoría 10, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88 con funciones como jefa Sección Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más treinta y cinco (35) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-547 28-11-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente LEONARDI, Aurora Alba (Clase 1947 – M.I. N° 5.618.727) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como licenciada en psicología en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-548 28-11-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del agente MARINO, Raúl Germán (Clase 1968 – M.I. N° 20.236.438) a cargo de la Dirección Provincial de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de julio de 2008 y hasta el 18 de julio de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-549 28-11-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente IBARRA Jorge Omar (M.I. N° 26.607.714 - Clase 1978) con funciones a cargo en la División Mecánicas, Choferes y Automotores de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con el siguiente alcance: a) en un equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico a partir del 01 de julio de 2008 y por el término de un (1) mes, b) en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA**

**Res. Conj. N° VII-66 MCETel y
II-231 MGyJ 25-11-08**

Artículo 1º.- Asignar funciones, al agente MUÑOZ,

Juan Carlos (M.I. N° 16.693.593 – Clase 1965), quien revista en el cargo Suboficial Mayor de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL
AMBIENTAL**

Disp. N° 88 31-10-08

Artículo 1º.- APERCIBIR a la empresa TECPETROL S.A., con domicilio en C. M. Della Paolera N° 297/299, Piso 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por incumplimiento en la presentación del “Programa de Adecuación” en tiempo y forma, en infracción al art. 2 de la Resolución N° 13/08 MAYCDS.-

Artículo 2º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley N° 920, según texto ordenado por Decreto 1464/95.-

Disp. N° 89 31-10-08

Artículo 1º.- APERCIBIR a la empresa DAPETROL S.A., con domicilio en C. M. Della Paolera N° 297/299, Piso 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por incumplimiento en la presentación del “Programa de Adecuación” en tiempo y forma, en infracción al art. 2 de la Resolución N° 13/08 MAYCDS.-

Artículo 2º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley N° 920, según texto ordenado por Decreto 1464/95.-

Disp. N° 90 31-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 003 a la tecnología “DYN 006” presentada por NUESTRA EMPRESA ARGENTINA S.R.L., con domicilio legal en calle Eulogio Pozzi N° 250, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS, a la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- NUESTRA EMPRESA ARGENTINA S.R.L. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, impre-

visto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de "DYN 006", como así también cualquier otra circunstancia que no hubiere sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. Nº 91 31-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 006 a NUESTRA EMPRESA ARGENTINA S.R.L. con domicilio legal en Calle Eulogio Pozzi Nº 250 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros mediante la Tecnología inscripta bajo el Nº 003 en el Registro Provincial de Tecnologías, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- NUESTRA EMPRESA ARGENTINA S.R.L. deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto 993/07.-

Artículo 3º.- NUESTRA EMPRESA ARGENTINA S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- NUESTRA EMPRESA ARGENTINA S.R.L. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador), copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 30 de Septiembre de 2009.-

Disp. Nº 92 31-10-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 04 a la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Bouchard Nº 547, piso 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Petrolera a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente opera el día 31 de diciembre de 2008.-

Disp. Nº 93 31-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 009 a la empresa MERO S.A. con domicilio legal en Av. Luis Piedra Buena Nº 1084, Rada Tilly, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros de las Tecnologías inscriptas bajo los Nº 006 y Nº 008 en el Registro Provincial de Tecnologías, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa MERO S.A. deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 993/07.-

Artículo 3º.- La empresa MERO S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- La empresa MERO S.A. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador), copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 30 de Septiembre de 2009.-

Disp. Nº 94 31-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 006 a la Tecnología "Limpieza interior de instalaciones" presentada por la empresa MERO S.A. con domicilio legal en calle Comandante Luis Piedra Buena Nº 1084, Rada Tilly, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa MERO S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de "Limpieza interior de instalaciones" como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. Nº 95 31-10-08

Artículo 1º.-Sustitúyase el Anexo I de la Disposición Nº 49/07-SRyCA por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

ANEXO I

Vehículos

Dominio GOG 703 - Marca FIAT - Tipo FURGON - Año 2007 - Motor Marca/ Modelo FIAT - Motor Nº 1014757 - Chasis Marca/Modelo FIAT Modelo Ducato Cargo 2.8 JTD intercooler - Chasis Nº 93W244F7372014557

Conductores

1º- Sra. Graciela ANGELINI - CNRT Licencia Nº 16.757.098 MERCANCIAS PELIGROSAS.

2º.- Sra. Liliana Ethel ANGELINI - CNRT Licencia N° 12.040.857 MERCANCIAS PELIGROSAS.

3º.- Sr. Ricardo Raúl NUÑEZ - CNRT Licencia N° 10.763.577 MERCANCIAS PELIGROSAS

4º.- Sr. Roberto Enrique ROMERO - Autorización Provisoria, por el Organismo de Control – C.N.R.T.-, a conducir hasta la fecha 18 de Agosto de 2008.- CAR-GAS GENERALES Y MERCANCIAS PELIGROSAS.

Disp. N° 96 31-10-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 281 a la empresa VA & VA SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. con domicilio legal en calle Almirante Brown N° 511, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como generador de residuos peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa como generador de residuos peligrosos deberá llevar un libro de registro rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo cantidades generadas, destino, manifiestos de transporte, certificados de disposición final, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 30 de Septiembre del 2009.-

Artículo 4º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá abonar al momento de renovar su inscripción, la Tasa de Evaluación y Fiscalización normada en el artículo 66 de la Ley N° 5707 de Obligaciones Tributarias.-

Disp. N° 97 04-11-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 195 al Laboratorio Clínico de la Bioquímica Mariana Cornelia Pretell, con domicilio en calle Estevaiz N° 260 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Laboratorio Clínico deberá comunicar en forma inmediata a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposi-

ción final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente operará el día 20 de octubre de 2009.-

Disp. N° 99 04-11-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 191 al Laboratorio de Anatomía Patológica del Señor Rafael Santapau, con Domicilio en calle Estivariz N° 260 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Laboratorio deberá comunicar en forma inmediata a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente operará el día 20 de octubre de 2009.-

Disp. N° 100 05-11-08

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 012 la Tecnología de "Biorremediación" presentada por la empresa ENVIRO SOLUTIONS S.A. con domicilio legal en calle Namuncurá N° 54, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa ENVIRO SOLUTIONS S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer - San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. N° 101 06-11-08

Artículo 1º.- Rectificar el artículo 6º de la Disposición N° 72/08-SRyCA de fecha 24 de Septiembre de 2008, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- El vencimiento de la presente opera el día 30 de Septiembre del 2009".-

Disp. N° 102 05-11-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 290 a NUESTRA EMPRESA ARGENTINA S.R.L. con domicilio legal en calle Eulogio Pozzi N° 250 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Operador de Sustancias Peligrosas con Equipo Transportable de las categorías sometidas a control Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban desti-

nados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá cumplimentar en forma conjunta con el Generador el Anexo II de la Resolución N° 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación.-

Artículo 3º.- La empresa deberá analizar los residuos sólidos generados en el proceso de tratamiento según el Test Methods for Evaluating Solid Waste EPA SW 846, establecido en la Ley N° 24.051.-

Artículo 4º.- La empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley N° 24.051.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 28 de Agosto del 2009.-

Artículo 6º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 7º.- La empresa deberá abonar al momento de renovar su inscripción la Tasa de Evaluación y Fiscalización normada en el Artículo 66º de la Ley N° 5707 de Obligaciones Tributarias.-

Disp. N° 103

11-11-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 090 del Servicio de Emergencia SEP S.R.L, con domicilio en calle Sarmiento N° 737 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3, constituyente Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- SEP S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente operará el día 20 de Octubre de 2009.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 27900

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0252 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7924

15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27901

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0266 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7925

Auspicio transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo extraordinario de enero.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27902

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0358 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 8007

26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27903

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0254 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7926

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27904

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0286 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7928

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27905

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0255 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7929

18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27906

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 LRF 411

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0291 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7930

15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-

mingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-
NIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27907

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
DIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0285 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7931

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27908

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Lago

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0283 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7933

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27909

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRA9 RADIO NACIONAL ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0292 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7934

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27910

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Valle de Trevelin
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0293 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7935
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27911

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0269 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7936
 5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27912

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0270 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7937
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27913

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO DEL SUR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0271 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7954
 9 Salidas en auspicio del programa "A Primera Hora" de lunes a viernes de 9 a 12 hs.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27914

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO DEL SUR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0272 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7953
 3 Salidas en auspicio del programa "Día Uno" días Domingos de 11 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27915

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0273 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7940
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27916

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0274 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7941

45 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal (sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27917

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0280 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7942

2 Salidas en auspicio del programa "Discapacidad en acción" días martes, con repetición los días jueves, de 19 a 20 hs., por la sintonía de canal 3 CATV de Supercanal.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27918

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0279 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7943

4 Salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27919

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0278 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7944

7 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27920

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0277 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7945

3 Salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21hs y los domingo de 19 a 20hs.-

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27921

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0289 IAS/08.-

Orden de Publicidad N° 7948

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.

VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27922

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0268 IAS/07.-

Orden de Publicidad N° 7949
3 Salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7
VIGENCIA: Mes de enero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27923

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - Diario El Oeste
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0312 IAS/08.-
Orden de publicidad N° 1243
Publicación de 1.538 cm. de columna
VIGENCIA: Mes de enero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 27924

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0305 IAS/08-
Orden de publicidad N° 1244
Publicación de 1.450 cm. de columna
VIGENCIA: Mes de enero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27925

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0306 - IAS/08.-
Orden de publicidad N° 1245
Publicación de 546 módulos (1.294 cms. de columna 1/6)
VIGENCIA: Mes de enero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27926

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0307 IAS/08.-
Orden de publicidad N° 1246
Publicación de 1.765 cm. de columna.
VIGENCIA: Mes de enero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27927

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRÓNICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0308 IAS/08.-
Orden de publicidad N° 1247
Publicación de 1.500 cms. de columna.
VIGENCIA: Mes de enero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27928

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF PATAGONIA - PÁGINAS DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0311 IAS/08.-
Orden de publicidad N° 1248
Publicidad en las ediciones de enero de 2008 - Viñetas - Pie de página
VIGENCIA: Mes de enero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27929

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0309 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1249
 Publicidad en la edición de enero de 2008
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27930

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0304 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1251
 Publicidad en la edición de enero de 2008
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.-

REGISTRO N° 27931

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ediciones El Regional
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0217 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1258
 Publicidad en la edición de enero de 2008 en periódico "El Regional"
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 27932

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Informador del Interior
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0303 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1252
 Publicidad en la edición de enero de 2008
 VIGENCIA: Mes de enero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO N° 27933

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0607 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7968
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27934

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0608 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7969
 5 salidas en auspicio del programa "Mañana es tarde" de lunes a sábado.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27935

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA

3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0609 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7970
 4 salidas en auspicio del programa "Misión 780" de
 lunes a viernes de 9 a 13 hs.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO
 MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27936

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
 DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA
 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0610 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7971
 4 salidas en auspicio del programa "De fiesta en el
 dial" Sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a
 17hs.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$
 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27937

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
 DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. -
 LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0611 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7972
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS ONCE MIL
 (\$ 11.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27938

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. -
 LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0612 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7973
 3 Salidas en auspicio del programa "Sábados de la
 alegría" días Sábados de 14 a 18 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$
 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27939

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
 DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. -
 LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0595 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7974
 5 Salidas en auspicio del programa "Cuando la ra-
 dio suena" de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO
 MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27940

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. -
 LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0589 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7975
 8 Salidas diarias en horario preferencial en cabeza
 de tanda publicitaria de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO
 MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27941

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. -
 LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0590 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7976
 2 Salidas en auspicio del programa "Mundo deporti-
 vo" de lunes a sábados de 19 a 20hs.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2008.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-
 TOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27942

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
 DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. – FM
 TIEMPO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0591 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7977
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
 (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27943

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
 DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VIC-
 TORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0592 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7978
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
 (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27944

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
 DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VIC-
 TORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0593 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7979
 7 Salidas en auspicio del programa "Ruido blanco"
 de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL

OCHOCIENTOS (\$ 2.800)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27945

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
 DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VIC-
 TORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0594 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7980
 9 Salidas en auspicio del programa "Radio Activa"
 de lunes a viernes, de 8 a 12.30 hs. y sábados de 9
 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
 (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27946

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
 DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VIC-
 TORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0588 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7981
 5 Salidas en auspicio del programa "Noticias en 2 x
 4" de lunes a viernes, de 6 a 7.30 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
 DOSCIENTOS (\$ 1.200)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27947

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-
 DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integra-
 dos Patagónicos FM DEL SOL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0587 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7982
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
 QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27948

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM MARACAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0586 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 7983
6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27949

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0620 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 7984
3 Salidas diarias en auspicio del programa "Primera Mañana" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27950

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0619 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 7985
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27951

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0618 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 7986.-
3 Salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-
TOS (\$ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27952

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0617 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 7987.-
4 Salidas diarias en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27953

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0616 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 7988
32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIEN-
TOS (\$ 7.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27954

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0613 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7990
 3 Salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingo por FM Galaxia.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27955

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Radio Arte
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0646 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7993
 6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27956

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0647 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7994
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27957

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.

- LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0655 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7995
 5 Salidas en auspicio del programa "Golfo Nuevo Noticias 1° edición" de lunes a viernes.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27958

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0645 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7996
 4 Salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27959

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0603 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7997
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27960

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0604 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7998
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27961

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Coca Salas Taphanel
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0606 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 7999
 5 Salidas diarias en auspicio del programa "El peor de todos" de lunes a viernes de 9 a 12 hs. por FM 90.1 Radio Total.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27962

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0605 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8000
 10 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27963

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5 Mhz.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0486 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8044
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27964

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0581 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8001
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27965

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0580 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8002
 5 Salidas en auspicio del programa "Primera plana" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27966

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0579 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8003
 5 salidas en auspicio del programa "Contacto" de lunes a viernes de 09 a 12 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27967

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0578 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 8004
6 salidas en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a sábado de 13.30 a 14.30 hs y de 19 a 20 hs. más emisión de avisos en eventos deportivos los días domingos.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27968

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0672 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 8005
5 salidas en auspicio del programa "Espérame a la tarde" de lunes a viernes de 14.30 a 17 hs.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEEN (\$ 2.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27969

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0669 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 8006
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27970

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0670 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 8008
7 Salidas diarias en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27971

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0671 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 8009
4 Salidas diarias en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27972

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM CAPITAL 93.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0651 IAS/08.-
Orden de Publicidad N° 8010
7 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27973

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0649 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8011
 30 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27974

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0673 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8041
 3 Salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21hs y los domingo de 19 a 20hs.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27975

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0679 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8042
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27976

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0623 IAS/07.-
 Orden de Publicidad N° 8043
 3 Salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 27977

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – Diario El Oeste
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0692 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1259
 Publicación de 1.538 cm. de columna
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 27978

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0686 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1260
 Publicación de 1.450 cm. de columna
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27979

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0689 - IAS/08.-

Orden de publicidad N° 1261
 Publicación de 546 módulos (1.294 cms. de columna 1/6)
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27980

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0690 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1262
 Publicación de 1.765 cm. de columna.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27981

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0691 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1263
 Publicación de 1.500 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27982

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF PATAGONIA - PÁGINAS DEL SUR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0687 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1264
 Publicidad en las ediciones de febrero de 2008 - Viñetas – Pie de página
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27983

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0664 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1265
 Publicidad en la edición de febrero de 2008
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 27984

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0683 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1266
 Publicidad en la edición de febrero de 2008
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-TOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.-

REGISTRO N° 27985

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ediciones El Regional
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0685 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1268
 Publicidad en la edición de febrero de 2008 en periódico "El Regional"
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-TOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 27986

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Informador del Interior
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0684 IAS/08.-
 Orden de publicidad N° 1267
 Publicidad en la edición de febrero de 2008
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO N° 27987

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0648 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8012
 5 Salidas en auspicio del programa "La mañana de hoy" de lunes a viernes de 08 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27988

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0653 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8014
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27989

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RA-

DIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0665 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8015
 6 Salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27990

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0666 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8016
 3 Salidas diarias en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27991

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0667 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8017
 3 Salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días Sábados de 09 a 12 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27992

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0668 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8018

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27993

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CROMICA 100
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0577 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8019
 32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27994

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0576 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8020
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27995

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0575 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8021
 Auspicio transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo ex-

traordinario de febrero.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27996

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0574 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8022
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27997

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0573 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8024
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27998

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0572 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8025
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 27999

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2008.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0571 IAS/08.-
 Orden de Publicidad N° 8026
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2008
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA BERNAL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
 Secretaria

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MELINAO PINOÑANCO FLOR FRESIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
 Secretaria

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR VIDAL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
 Secretario Ad- Hoc

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BENSIMON mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
 Secretaria

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MARTIN ALBERTO UNDERWOOD para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "UNDERWOOD MARTIN ALBERTO S/SUCESION" Expte. N° 894/2007.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2007.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
 Secretaria de Refuerzo

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña IRMA RAMONA SORIA para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SORIA IRMA RAMONA S/JUICIO SUCE-SORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1080/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PASTORA INES BANZEN, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "BANZEN PASTORA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2219/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ZULEMA ANA BYSTRAY y LUIS ARMANDO TENEB para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "BYSTRAY ZULEMA ANA Y TENEB LUIS ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2159/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de RAUL GERONIMO MARTOS, para que se presenten en los autos caratulados: "MARTOS RAUL GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 201 – año 2008, mediante edictos que se publicarán por Tres días (3), bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, Chubut, Mayo 26 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada a cargo del Juzgado de Familia de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Fernanda Palma, cita por Dos (2) días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario de Madryn, al Señor JUAN FRANCISCO DIAZ, LE N° 7.399.848, para que en el plazo de CINCO (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "QUINTRIQUEO, HERMINIA C/DIAZ, JUAN FRANCISCO S/DIVORCIO VINCULAR – (Art. 204 y 214 c.c.) (1249/2007).

Puerto Madryn, Junio 25 de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 09-12-08 V: 10-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. Adrián Enrique Nuñez, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "AGUILAR, MARIA MARCELA C/NUÑEZ, ADRIAN ENRIQUE S/ALIMENTOS" (Expte. 1204 – año 2007), bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo otorgado se le designará Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Trelew, Ch., 17 de Noviembre de 2008.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 09-12-08 V: 10-12-08.

**CAMARA CRIMINAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PUERTO
MADRYN**

FALLO: ... III) CONDENANDO a Juan NEPOMUCENO QUESADA, DNI N° 11.526.714, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo con armas cuya aptitud para el disparo no pudo ser demostrada, en concurso ideal con robo en Poblado y en Banda, en carácter de coautores (Arts. 45 y 54, 166 último párrafo; 167 inc. 2º último párrafo del Código Penal), a la pena de SIETE (7) Años de prisión, accesorias legales y costas (Artículos 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), por el hecho cometido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 12 de Mayo de 2006, en perjuicio de la firma Thaler y de Ana Isabel SANTAMARIA y Eduardo Fabián POGGI.

IV) CONDENANDO a Andrea Alejandra ASENSIO, DNI N° 23.286.655, como autora material y penalmente responsable del delito de Robo con armas cuya aptitud para el disparo no pudo ser demostrada, en concurso ideal con Robo en Poblado y en Banda, en carácter de coautores (Arts. 45 y 54, 166, último párrafo; 167 inc. 2º último párrafo del Código Penal), a la pena de CINCO (5) años de prisión, accesorias legales y costas (Artículos 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal) por el hecho cometido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 12 de Mayo de 2006, en perjuicio de la firma Thaler y de Ana Isabel SANTAMARIA y Eduardo Fabián POGGI. ...X) Regístrese, notifíquese...". Fdo. Patricia Gabriela Mallo – Presidente de Audiencia; Silvia Susana MARTOS - Juez de Cámara – Leonardo Marcelo PITCOVSKY – Juez de Cámara; Ante Mí; Diego Ariel Trad – Secretario de Refuerzo – Cámara Criminal Pto. Madryn – REGISTRADA BAJO EL NRO. 25 del año 2007 – CONSTE.

Dra. STELLA M. EIZMENDI
Secretaria de Refuerzo
Cámara del Crimen

P: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAPIA MUÑOZ, para que se presenten en autos: TAPIA MUÑOZ, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 290 – Año 2008). Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Noviembre 25 de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERCORECA ESTEBAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "ANTONIO, PEDRO ZACARIAS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 317/08 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEDRO ZACARIAS ANTONIO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "GARCIA, HECTOR OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 877/2008) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, HECTOR mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "GROSSO, HILARIO SEBASTIAN y ROGGERO, ROMILDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1048 Año 2008), declara abierto el juicio sucesorio de HILARIO SEBASTIAN GROSSO y ROMILDA ROGGERO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita a los herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. EVA ESTER ALAMO, para que en el término de treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ALAMO EVA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2548/08.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Noviembre de 2008.
GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASER, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante, NESTOR ALEJANDRO BAIGORRIA, en los autos caratulados: "BAIGORRIA, NESTOR ALEJANDRO S/SUCESION" Expte. N° 1482/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut y Diario El Patagónico, de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "NUÑEZ MONTAÑA, MARIA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2247/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA ANGELICA NUÑEZ MONTAÑA, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de IVANO NATALE STOCCO para que se presenten en autos: "STOCCO IVANO NATALE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 413 – Año 2008). Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Noviembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de doña FULGENCIA AGORRETA GOLDARAZ, en sus autos sucesorios "AGORRETA GOLDARAZ, FULGENCIA S/SUCESION", Expte. N° 2655/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 04 del mes de Noviembre de dos mil ocho.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a VERONICA ALICIA EVANS, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccetes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "TORRES, CLAUDIA RAQUEL S/GUARDA" (Expte. N° 1.124 – Año: 2008). Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 12 de Noviembre de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a INOCENCIO ROCHA, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccetes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "BRITO, EDUARDO EMANUEL S/GUARDA" (Expte. N° 1.132 – Año: 2008). Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 17 de Noviembre de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a OSCAR SUAREZ, para que en el plazo de tres días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccetes.

del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ, ELIZABETH S/AUTORIZACION JUDICIAL PARA SALIR DEL PAIS" (Expte. N° 1.109 – Año: 2008). Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 18 de Noviembre de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MELLA, para que se presenten en autos: MELLA, ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 429 – Año 2003).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17 de Noviembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-12-08 V: 10-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "PEÑA CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1019/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS PEÑA para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Noviembre 19 de 2008.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-12-08 V: 10-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante MARIA ROSA PENNINO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, en los autos

caratulados: "PENNINO MARIA ROSA S/SUCESION" Expte. N° 2988, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-12-08 V: 10-12-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería Dr. Carlos Alberto Tesi con asiento en Rawson, secretaria Autorizante en autos: ARREGUI Roberto Antonio c/ COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA Limitada del Personal del Instituto de Seguridad U-6 s/ Cobro de Pesos « (Expte: 293 Fo. 110 Año 1996 Ficha 3407), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CEN-TAVOS (\$ 46.578,88), y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: LOTE A4 de la Manza-na 43, matrícula (01-30) 45.687 de Rawson, Provin-cia del Chubut (ubicado sobre calle Avda. San Mar-tín 682).. El Estado de Ocupación del inmueble es el siguiente: ... fuimos atendidos por el Sr. Angul Juan quien a nuestro requerimiento nos manifestó ocupar el lugar en carácter de inquilino atento a que aquí funciona una Agencia de Seguridad llamada GULCAN. Acto seguido constatamos la existencia de una edificación compuesta de un salón, cuatro oficinas, cocina y baño completo. Las oficinas son divisiones prefabricadas, en el fondo del lote, a conti-nuación de la construcción detallada, se observa visualmente desde la entrada de vehículo una pequeña construcción tipo galpón que nos manifiesta el Sr. Angul que no posee las llaves de acceso a dicho lugar. Sr. Juez no podemos precisar con exactitud los límites del lote en cuestión atento a no tener acceso al fondo del mismo, atento a ocupar solamente la parte del frente la agencia de seguridad, lo descripto anteriormente son las construcciones que se pudieron verificar. El inmue-ble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servi-cios, por la suma de \$ 11.402,68 que abarca desde la cuota 01/98 a la 12/3/08 inclusive. Monto al día de la fecha (23/10/08). El comprador en subasta deberá abonar el monto correspondiente en concepto de impuesto de sellos. (Art. 22 de la Ley 5451), como así también serán a su cargo las deudas municipales informadas por el munic-ipo de Rawson respecto al inmueble a subastar, los que se actualizarán al momento de su cancelación

INFORMACIÓN: Informe sobre el bien inmueble se hará los días de publicación de Edictos en el lugar de la subasta en horario comercial y/o al Teléfono 15661684

EL REMATE: Se realizará en la Avda. San Martín 682 de Rawson, donde estará su bandera el día 12 de

Diciembre del 2008., a las 10:30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para perci-bir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.- SECRETARIA, 28 de noviembre del 2008.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "DI-RECCION GENERAL IMPOSITIVA – FISCO NACIONAL C/ MENENDEZ ILDA TERESA S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 39142 – F° 187 - Año 1997), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 13.750,92.- y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Unidad Func. 22 – Parc. 2 – Mza. 4 – sect. 7 – circ. 5 - ubicada en el subsuelo, planta baja y primer piso del balneario de Playa Unión – Rawson – Pcia del Chubut – Polígonos S-22, 00-22 y 01-22, superficie total 176,81 Mts.2, porcentual de dominio 3,34% - Partida Inmobilia-ria N° 22116-022, matrícula (01-30) 34982/22, con las siguientes mejoras: se trata de un inmueble ubicado en el balneario Playa Unión, compuesto de tres (3) plan-tas; un subsuelo que posee quincho-cochera, pri-mer piso cocina, living-comedor y baño, segundo piso dos (2) dormitorios y baño, con un pequeño patio, en buenas condiciones de habitabilidad.- DEUDA: Regis-tra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios desde el 04/1996 hasta 04/2001 por la suma de \$ 1.650,39.- deuda esta que se actuali-zará al momento de su cancelación.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFOR-MES: al martillero los días de publicación de edic-tos en el horario de 18 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 12 de Diciembre del 2008 a las 9 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso - of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 02 Diciembre del 2008.

JOSE CARLOS CASTRO BLANCO
Agente Judicial – A.F.I.P.
C. Fed. C. Riv. Tomo 57 F° 10

I: 05-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo La-boral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, con asiento

en esta ciudad, Secretaría Unica, ha dispuesto notificar al codemandado LUIS GERMAN SCHULZ, mediante Edictos a publicarse por el término de (3) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, la sentencia recaída e autos "VARGAS, NORMA C/PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. Y OTRO S/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones de Ley)", Expte. N° 2318/03, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, la que en su parte pertinente dice así: "COMODORO RIVADAVIA, 25 de Junio de 2.007. Y VISTOS:... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda instaurada por la Sra. NORMA VARGAS en representación de sus hijos menores JESSICA SOLEDAD ZUÑIGA y EDUARDO FABIAN ZUÑIGA, conforme lo resuelto en los Considerandos I a III, y en consecuencia, condenando al Sr. LUIS GERMAN SCHULZ y a PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. en forma solidaria, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente a la misma la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 9.864.), suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando III; debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Costas a las demandadas vencidas. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dr. Sixto Eliseo Troncoso, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.) Dras. María Belén Gallego y Mónica Graciela Galicchio, en forma conjunta, en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.) y los del perito contador Alberto Lamberti, en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.) con más IVA si correspondiere, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47, 61 y 62 del Decreto Ley 2.200 y 59 de la Ley 4.920, modificado por la Ley 4335 en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando IV. 3.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 69. Firmado: ZULEMA CANO – Juez.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2008.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

EDICTO

Cintioni Juan Carlos, con domicilio en 9 de Julio 254 de Puerto Madryn, informa transferirá a favor de Madryn Jet S.A., con domicilio en Belgrano 129 de Pto. Madryn, el fondo de comercio, que gira como confiteríaailable el nombre "LA FRONTERA"; integrado por 1) el nombre comercial, 2) bienes de uso y 3) el carácter de empleador del personal. Reclamamos de Ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en la Administración o en el teléfono N° 02965 15367702.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

EDICTO

"La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, en cumplimiento con lo reglamentado por el Artículo 62° del Decreto Ley N° 920, cita al señor BARRAZA PEDRO GUILLERMO (MI N° 14.667.326), para que se presente en la sede del Ministerio de Educación, en un plazo de cinco (5) días, a efectos de tomar vista del Expediente N° 130-ME-04, bajo apercibimiento de la continuación del trámite".

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
DIRECCION DE DESPACHO
Ministerio de Educación

I: 26-11-08 V: 10-12-08.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comuníquese constitución de "TRANSREDES S.A.", por Escritura N° 845 del 03/11/08 y Escritura N° 863 del 07/11/08, Esc. Carlos María Dias, entre Daniel Alejandro YAGÜE, argentino, de 44 años, DNI N° 16.756.699, empresario, casado en primeras nupcias con Claudia María Luján, con domicilio en Rivadavia N° 439 de ésta Ciudad y María Adela RASO, argentina, de 37 años, DNI N° 22.100.560, abogada, casada en primeras nupcias con Gonzalo Cordón Ferrando, con domicilio en la calle Jorge Verdeau N° 786 de esta ciudad. La Sociedad girará bajo la denominación "TRANSREDES S.A." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Plazo de duración será de 99 años. La sociedad tendrá por objeto: a) CONSTRUCTORA: Ejecución de redes de gas, gasoductos, proyecto y cálculo de cañerías, de plantas compresoras, ejecución de redes de agua, cloaca y pluviales, construcción de obras públicas y privadas en general, obras y servicios para la industria petrolera, locaciones petroleras, servicios de terminación y pulling, construcciones viales, edificaciones e hidráulicas. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales internacionales, nacionales, provinciales y municipales inclusive los de propiedad horizontales. b) INDUSTRIAS: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos destinados a la industria del gas y petróleo, fabricación de plantas compresoras, elaboración de productos y subproductos de materiales de construcción, químicos, plásticos y sintéticos, explotación de canteras y minas incluso de hidrocarburos, y toda clase de servicio de plantas industriales propias y de terceros en cualquier punto del país o del extranjero. Estas etapas podrán ser realizadas en una o en todos las etapas que constituyen cada proce-

so industrial. c) COMERCIALES: Alquiler de equipos viales, utilitarios, automóviles y todo tipo de herramientas y máquinas. Venta de insumos para la industria del petróleo y gas, materiales de construcción, podrá comercializar su propia producción o la de terceros, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, automotores, repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales. Compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes pudiendo actuar como fiduciario en fideicomisos de todo tipo. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. El capital social será PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.), representado por setenta (70) acciones de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000.) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción. El Sr. Daniel Alejandro Yagüe le corresponde 65 acciones y a la Sra. María Adela Raso le corresponde 5 acciones. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco Directores titulares y un suplente, con mandato por tres ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Presidente: Daniel Alejandro Yagüe y Director Suplente: María Adela Raso. Sede Social: calle Jorge Verdeau Nº 786 de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-12-08.

EDICTO

CONITAL S.R.L.

Razón Social: CONITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Antonio Papaiani, DNI 14.927.550, CUIT 23-14927550-9, argentino, nacido el 14/05/1962, casado, comerciante, domiciliado en John M. Tomas 1727 de la ciudad de Puerto Madryn y Sandra Cecilia Gerardi, DNI 22.641.731, CUIT 27-22641731-7, argentina, casada, comerciante, domiciliada en John

M. Thomas 1727 de la ciudad de Puerto Madryn.

Capital: \$ 12.000. (pesos doce mil), suscripto e integrado en especie, correspondiendo ciento veinte cuotas de valor nominal \$ 100. cada una, con la siguiente participación: socio José Antonio Papaiani 108 (cinco ocho) cuotas de \$ 100. (pesos cien) cada una, por un total de \$ 10.800. (pesos diez mil ochocientos) y socia Sandra Cecilia Gerardo, 12 (doce) cuotas de \$ 100. (pesos cien) cada una, por un total de \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

Duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Constructora, mediante la construcción de obras civiles en general, públicas o privadas, cualquiera fuera el destino que tuvieran, categoría o material con que se las construya o fabrique, sobre bienes propios o ajenos, la ejecución de obras de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües pluviales o cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de gas, pintura, carpintería, obras paisajísticas y cualquier tipo de obra de ingeniería o arquitectura, pudiendo ser las mismas ejecutadas en forma directa, o a través de subcontratistas y mediante cualquier modalidad, por administración, por ajuste alzado, por unidad de medida o costos y costas, por ejecución directa, con fondos nacionales, provinciales, municipales o privados. b) Inmobiliaria, mediante la compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyéndose el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, turismo, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, como a la comercialización y/o industrialización, importación y exportación de todo artículo relacionado con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. c) mandataria, ejercer representaciones, mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cuenta y orden de terceros, aceptar supervisiones y asesoramiento de empresas industriales y/o agropecuarias y/o de servicios, prestar asistencia técnica con intervención de profesionales en los asuntos que en razón de la materia, estén reservados a la actividad. d) Representaciones: ejercer en todo el territorio del país, o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros, todo tipo de representaciones de productos, patentes o marcas, pudiendo a tal efecto, dar cartas de crédito, conformar remitos, cartas de porte y/o navegación, e) Constitución y administración de fideicomisos, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, bienes o derechos, existentes o futuros, ya sean fideicomisos ordinarios o financieros, de administración, de inversión, de garantía, traslativos de propiedad, de construcción o inmobiliarios, para desarrollos agropecuarios, y para financiamiento de comercio exterior. f) Servicios: servicios de reparación, mantenimiento y conservación de edificios y/o instalaciones indus-

triales y sus partes, servicios de logística y distribución, servicios de proveeduría marítima y aeronáutica, servicios a la industria y el comercio en general. g) Comercial: comercialización por mayor y menor, importación y exportación de bienes muebles y de consumo en general.

Administración y representación: a cargo de los socios gerentes. En el acto constitutivo se ha designado socio gerente al Sr. José Antonio Papaiani.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: John M. Thomas 1727. Puerto Madryn, Chubut.

Rawson, 17 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Secretaría Número dos a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en autos caratulados: "LEIVA, DAVID FABIAN S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. N° 315 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. DAVID FABIAN LEIVA para que tome intervención en autos mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 09-09, 09-10, 10-11, 09-12-08, 09-01 y 09-02-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, en autos caratulados: VEGA EMILIANO FACUNDO S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO (Expte. 560, Año 2007), cita y emplaza al Sr. EMILIANO FACUNDO VEGA, DNI N° 30.799.044, presunto ausente para que comparezca, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por el término de seis (6) meses, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 30 de Julio de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 08-08, 08-09, 08-10, 07-11, 09-12-08 y 08-01-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA Ley N° 5439 (Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 30 de enero de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Centro Cultural José Hernández de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley N° 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Rawson, relativo al Proyecto "Sistema Cloacal Área 23 y optimización y ampliación del tratamiento de efluentes cloacales de Rawson" (Expediente N° 1587/07-MAYCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson o a la Municipalidad de Rawson- Secretaría de Turismo y Ambiente, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:

RAMIREZ, Orfilio

Barrio "1140 Viviendas – PLAN FONAVI" (Código 91)

Sector 7 Edificio 68 Dpto. "A"

9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor RAMIREZ, Orfilio LE N° 02.908.794, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 05 de Noviembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1036/89-III BSipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 170/85-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del Señor RAMIREZ, Orfilio la Unidad Habitacional de Un (1) dormitorio, identificada como sector 7 edificio 68 departamento "A" del Barrio "1140 Viviendas Plan Fonavi" (Código 91), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el mencionado beneficio se encuentra vencido y la citada unidad habitacional no es ocupada por el comodatario y su grupo familiar; Que por los expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-

BANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 179/85-IPVyDU, mediante la cual se otorgó en carácter de comodato a favor del Señor RAMIREZ, Orfilio LE Nº 02.908.794 la vivienda de un (1) dormitorio identificada como Sector 7 edificio 68 departamento "A" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por vencimiento del mismo y la no ocupación de sus beneficiarios. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 2041/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 10 de Noviembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION
Señor/a:
VILLARROEL JUAN CEFERINO
Barrio "15 Viviendas – PAF III" Código 35
Casa Nº 4
9033 – RIO SENGUER – CHUBUT

Se notifica al señor VILLARROEL, JUAN CEFERINO

DNI Nº 14.514.083, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 28 de Octubre del 2008, VISTO: El Expediente Nº 1791/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 671/92 y su Rectificatoria Nº 859/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de VILLARROEL JUAN CEFERINO la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 4 del Barrio "15 Viviendas - PAF III" (Código 35), de la localidad de RIO SENGUER; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 4 del Barrio "15 Viviendas – PAF III" (código 35), de la localidad de RIO SENGUER, al señor VILLARROEL, JUAN CEFERINO DNI Nº 14.514.083 por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º el señor VILLARROEL, JUAN CEFERINO DNI Nº 14.514.083 y la señora REINAHUEL NORMA IRENE DNI Nº 16.511.843 , quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1944/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 30 de Octubre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIEN-
TAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 21 de enero de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón Auditorio del Museo de la Familia de Perón, ubicado en la calle Juan Manuel de Estrada entre las calles Julio A. Roca y Urquiza de la localidad de Camarones, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Rawson, relativo al Proyecto "Construcción del Loop Gasoducto asociado al Gasoducto Gral. San Martín"- progresivas de 242 km a 276 km – Chubut – TGS S.A." (Expediente Nº 1707/08-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson o a la Municipalidad de Camarones, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 09-12-08 V: 11-12-08.

**CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTE
DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2008, a las 20:30 horas en nuestra sede social ubicada en Avenida Fontana Nº 355 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de los Sindicatos correspondientes al Ejercicio finalizado en Agosto de 2008.

2) Designación de la Comisión Electoral conforme a lo establecido en el Art. 20º inc. "e" de los Estatutos Sociales.

3) Elección de 8 (ocho) socios para integrar el Directorio conjuntamente con aquellos directores cuyos mandatos vencen el año próximo.

4) Elección de dos (2) directores Suplentes.

5) Elección de 1 síndico titular y un síndico suplente.

6) Designación de 2 asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

MARTA BEATRIZ ELORRIAGA
Presidente

ROBERTO DARIO SILVA
Secretario

Toda la documentación que se someterá a consideración de los asambleístas se encuentra a disposición de los Señores en la sede de la Cámara, en Horario de 08:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes.

Art. 16º (Estatutos): La Asamblea quedará constituida cuando estuviese presente o representada la mitad más uno de los socios de la Cámara, con derecho a voto, no reuniéndose ese número, se celebrará después de media hora fijada, siendo válida su resolución cualquiera sea el número de socios que se hallen presentes.

Art. 18º (Estatutos): Los socios podrán votar en forma directa y personal, no pudiendo hacerse representar por terceros.

Art. 20º "b" (Estatutos): Las listas de candidatos tendrán que ser aprobadas por el Directorio, a quienes deberán ser presentados con cinco días de anticipación, debiendo expedirse respecto de su aprobación o de rechazo antes de 3 (tres) días corridos de la fecha de Asamblea.

P: 09-12-08.

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A REUNION ANUAL ORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL DE LA FEDERACION
EMPRESARIA DEL CHUBUT**

Lugar: Cámara de Industria, Comercio y Producción de Puerto Madryn – Gobernador Galina y Paulina Escardó, Puerto Madryn.

Fecha: 22 de diciembre de 2008

Hora: 12 hs.

Orden del día:

1.- Designación de dos miembros del Consejo General para firmar el Acta de la reunión.

2.- Motivos que ocasionaron la convocatoria fuera

de término.

3.- Tratamiento de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas.

4.- Designación de Presidente y nueve (9) miembros para integrar el Comité Ejecutivo y dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Establecer las directivas generales para el accionar futuro de la F.E.CH.

6.- Indicar los temas que deberá priorizar el Comité Ejecutivo durante su mandato.

P: 09-12-08

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficinista "A" – Clase VIII del Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de la Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios secundarios completos, contar con una residencia mínima en la provincia de seis (6) meses, poseer conocimientos y experiencia en a) Manejo y Operación de PC. b) Word y Excel c) Normas y Procedimientos Administrativos. d) Generales sobre Leyes de Obras Públicas, Contabilidad y Estatutarias relativas al Personal. e) Sobre el funcionamiento Orgánico de la Administración y sus Dependencias. f) Sobre Registros y Archivos de distintos Tipo o Clases. g) Redacción propia y h) Experiencia de dos (2) años en tareas Administrativas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. Sito en General Paz N° 850, los días 11, 12 y 13 de Diciembre en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 18 de Diciembre de 2008, en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850.

I: 09-12-08 V: 10-12-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficinista "A" – Clase VIII del Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn) de la Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios secundarios completos, contar con una residencia mínima en la provincia de seis (6) meses, poseer conocimientos y experiencia en a) Manejo y Operación de PC. manejo de Word y Excel b) Especiales sobre Normas y Procedimientos Administrativos. c) Generales sobre Leyes de Obras Públicas, Contabilidad y Estatutarias relativas al Personal. d) Sobre el funcionamiento Orgánico de la Administración y sus Dependencias. e) Sobre Registros y Archivos de distintos Tipo o Clases. f) Redacción propia y g) Experiencia de dos (2) años en tareas Administrativas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste. Sito en 9 de Julio 1325, los días 10, 11 y 12 de Diciembre en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 17 de Diciembre de 2008 en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste Sur, sito en 9 de Julio 1325.

I: 09-12-08 V: 10-12-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de 2da. – Mecánico - Clase VII del Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de la Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, cursos de la Especialidad o Técnicos de Taller a contar con una residencia mínima en la provincia de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) Especiales de Mecánica General, Teórico – Práctico de Reparación de Motores a Explosión y Diesel y demás partes de Automotores y Equipos Viales. b) Sobre Repuestos, Herramientas y Elementos de Taller c) Experiencia no menor de tres (3) años en la función de Mecánico, con

Conocimientos en Herramientas e Instrumentos que hacen a tal desempeño.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. Sito en General Paz N° 850, los días 10, 11 y 12 de Diciembre en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 17 de Diciembre de 2008 a partir de las 8:00 hs., en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850.

I: 09-12-08 V: 10-12-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 08/2008

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA: “ADQUISICION INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW”.

Características: EL INMUEBLE DEBERA ESTAR UBICADO EN UN RADIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES GALES, PECORARO, PARAGUAY, PERU, URQUIZA Y A. MATHEUS DE LA CIUDAD DE TRELEW”.

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).

Garantía de Oferta: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

Plazo de de Entrega: NO PODRA SUPERAR LOS DOS (2) MESES CORRIDOS A CONTAR DESDE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION.

Fecha y Hora de Apertura: 23/12/08 – 12:00 hs.

Lugar de Apertura: SALÓN HISTÓRICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT.

Valor Del Pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

Consulta De Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 2º PISO – TRELEW – HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS – DIAS HABILES.

Adquisición De Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA – HASTA DOS (2) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA:

Presentación De Las Ofertas: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA MEDIA HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 09-12-08 V: 15-12-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24/08
SCOMC-UEP**

Obra: “Construcción de cuatro (4) viviendas sociales”

Presupuesto Oficial: PESO OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 804.615,44)

Garantía de oferta: PESOS OCHO MIL CUARENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 8.046,15)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.206.923,16)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Cerro Cóndor – Paso de Indios

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw- Chubut

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas: Lugar Unidad Ejecutora Provincial.

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día 15 de Enero de 2009 – Hora: 11 hs

I: 09-12-08 V: 15-12-08.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES**

Licitación Pública N° 04/08 – MCETel

Expediente N° 2750/08-MCETel

Objeto del llamado: “Adquisición de 2 (dos) Embarcaciones Semirrigidas”

Dirección General de Conservación – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobres Pliego de Bases y Condiciones: DIRECCION DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Lic. Augusto Julián Cervo.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Un mil cuatrocientos (\$

1.400,00).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Dirección de Administración – Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 482604/482607 – Int. 327

Mail: compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 09-12-08 V: 15-12-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 05/08

OBRA: Redes, eléctrica baja y media tensión, alumbrado público, agua potable y gas.

UBICACIÓN: 110 Hectáreas, Zona Norte – Barrio San Miguel – Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.807.000,00 Mes Base Abril 2008.

PLAZO DE EJECUCION: 240 Días.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 18.070,00

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Rubro Ingeniería \$ 2.710.500,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.807.

VENTA, CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Los interesados en formular propuestas podrán adquirir el pliego de licitación en la Dirección de Licitaciones, de la Municipalidad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, sito en calle Belgrano 206, 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salida, Belgrano 250, 22 de diciembre de 2008 hasta las hora 10:00.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, 22 de Diciembre de 2008 Hora 10:00.

I: 04-12-08 V: 10-12-08.

MODIFICACION DE LUGAR

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24/08

Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO 490 VIVIENDAS EN RAWSON"

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres con cincuenta centavos (\$ 1.258.083,50).

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE EL LUGAR DE LA APERTURA DE LA LICITACION HA SIDO MODIFICADO Y SE REALIZARA EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON, MARIANO MORENO N° 650 – RAWSON - CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día viernes 05 de diciembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP –Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/08

Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD" en SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Setenta Y Dos Mil Ochenta Y Dos Con Setenta Y Cuatro Centavos (\$ 972.082,74).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 9.720,83

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.944.165,48 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 972,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Lunes 29 de diciembre de 2008, a las 09:00 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Lunes 29 de Diciembre de 2008, a las 09:30 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

RECTIFICACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 27/08

OBRA: Construcción Escuela Primaria Barrio Standard Norte

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA LICITACION HA SIDO RECTIFICADA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

- Capacidad de Ejecución Anual (Arquitectura): Pesos Siete Millones Cincuenta Y Seis Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Con Sesenta Y Cinco Centavos (\$ 7.056.769,65)

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

MAS ESCUELAS

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR-

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante Préstamo Nº 1966 OC-AR

PROVINCIA DEL CHUBUT

RECTIFICACION: MODIFICACION DE PRESUPUESTO OFICIAL

Licitación Nº 178/08

Escuela Nivel Inicial s/n Barrio Inta

Trelew Departamento Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.392,53.

Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.

Recepción Ofertas hasta: 29/12/2008 – 10:30 hs.

Apertura Ofertas: 29/12/2008 – a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 600.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de Contratación: \$ 3.900.785.-

Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

Consultas y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Planeamiento – Luís Costa Nº 330

– Rawson

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana Nº 50 - Rawson

UES II Hipólito Irigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

MODIFICACION DE HORARIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 30/08

Obra: "CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL" – TELSEN-

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novецientos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 5.962.440,00)

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE EL HORARIO DE LA APERTURA DE LA LICITACION HA SIDO MODIFICADO PARA LAS 10:30 HORAS DEL DIA MARTES 09 DE DICIEMBRE DE 2008 EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 95, CALLE SAN MARTIN S/N DE LA LOCALIDAD DE TELSEN - CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Martes 09 de diciembre de 2008, hasta las 10:00 horas en el Edificio de la Escuela Nº 95, calle San Martín s/n de la localidad de Telsen - CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-12-07 V: 09-12-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29/08

OBRA: "CONSTRUCCION ESCUELA Nº 707"

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos veintín millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 21.585.244,96).

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA APERTURA DE LA LICITACION HA SIDO PRORROGADA PARA EL DÍA VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2008, A LAS 16:00 HORAS EN LA ESCUELA Nº 707, BARRIO DON BOSCO Km. 8 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Recepción de propuestas: el día Viernes 19 de Diciembre de 2008, hasta las 15:30 hs. en la Escuela Nº 707, Barrio Don Bosco Km. 8 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-12-08 V 09-12-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION HORA Y LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS - LICITACION PUBLICA Nº 29/08

“Construcción del Parque y Anfiteatro en Laguna Cacique Chiquichano de Trelew”

Obras financiadas con recursos provenientes de la Provincia.

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 05 de Diciembre de 2008 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 05 de Diciembre de 2008 hasta las 9:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.766.061,93

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 Trelew - Chubut

Valor de los Pliegos: \$ 7.766.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE DE 2008.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y
APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 31/08

Licitación Pública Nº 31/08:

Nombre del Proyecto y Localidad: 22 Mejoras de Viviendas en Barrio Area 16 – 5ª Etapa – de la localidad de Rawson”

Cantidad de Mejoramientos: 22

Plazo de Ejecución: 240 días

Presupuesto Oficial: \$ 709.303,57

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre a las 10:00 hs. Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a SEPTIEMBRE de 2008.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 07/2008

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA: “ADQUISICION SISTEMA INFORMATICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW”.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Garantía de Oferta: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

Plazo de Puesta en Marcha: NO PODRA SUPERAR LOS DOCE (12) MESES CORRIDOS A CONTAR DESDE LA SUCRIPCION DEL CONTRATO.

Fecha de Apertura: 22/12/08 – 12:00 hs.

Lugar de Apertura: SALÓN HISTÓRICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT.

Valor Del Pliego: PESO CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Consulta De Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

Adquisición De Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA – HASTA DOS (2)

DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA:

Presentación De Las Ofertas: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA MEDIA HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos

SECCION X
LICITACION PUBLICA Nº 03/08-SIPySP

Obra: "DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON"

UBICACIÓN: RAWSON

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 13.435.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$ 134.350,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil (\$ 40.305.000,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 11 de Diciembre de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 11 de Diciembre de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº: 004737/08-SIPySP

I: 03-12-08 V: 10-12-08.